

ACUERDO DE PREVENCIÓN

La Paz, B.C.S., a 19 de mayo de 2025.

BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS Presente.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 9 y 10 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y el punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública celebrado por esta entidad fiscalizada y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se comunica en relación a la recepción de la información financiera que se detalla a continuación, a través del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, de conformidad con lo detallado en el anexo:

Ente Público: **BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS**

Periodo: **MARZO**

Ejercicio: **2025**

Documentos entregados correctamente: **24/47**

Del análisis y revisión de la información y documentación descrita con anterioridad se advierte que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en atención a que se presentan de manera incorrecta u omite adjuntar lo siguiente:

1. 2 formatos con número 0318 IPC, Informe Sobre Pasivos Contingentes, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
2. 1 formato con número 0319 NEF, Notas a los Estados Financieros, en archivo PDF. Se verificaron las notas de memoria y no contienen información el cuadro de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos, siendo estas: Las Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada y Recaudada, en el cuadro de las cuentas de orden presupuestarias de egresos en las cuentas de presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado.
3. 2 formatos con número 0321 EAI, Estado Analítico de Ingresos, en archivo PDF y Excel. Se incorporó la información mensual. Se cruzó la información que arroja con el 0319 NEF, Notas a los estados financieros, con las notas de memoria, no contiene información el cuadro de las cuentas de orden

presupuestarias de ingresos, las modificaciones del ingresos, Ley de ingresos Devengada y Recaudada.

4. 2 formatos con número 0322 EAE, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en archivo PDF y Excel. Se incorporó la información mensual. Se cruzó la información que arroja con el 0319 NEF, Notas a los estados financieros, con las notas de memoria, no contiene información el cuadro de las cuentas de orden presupuestarias de egresos en las cuentas de presupuesto de egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado.
5. 2 formatos con número 0323 ENT, Endeudamiento Neto, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
6. 2 formatos con número 0324 IND, Intereses de la Deuda, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
7. 2 formatos con número 0332 PPI, Programas y Proyectos de Inversión, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
8. 2 formatos con número 0333 INR, Indicadores de Resultados, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
9. 2 formatos con número 0344 MPA, Montos Pagados por Ayudas y Subsidios, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
10. 2 formatos con número 0345 ILP, Indemnización y Liquidaciones del Personal, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
11. 2 formatos con número 0346 AFO, Avance Financiero de Obras y Acciones, en archivo PDF y Excel. No se anexó el oficio que no hay información que revelar.
12. 1 formato con número 0351 IDF, Informes de disciplina financiera, en archivo de D.A. No se remitió el link donde se publicó la información.
13. 1 formato con número 0352 NDF, Notas de LDF, en archivo D.A. No se remitió el link donde se publicó la información.

Por lo anterior, se **LE REQUIERE** por única ocasión para que subsane la omisión advertida mediante el envío de la información faltante al "SIRET" en el improrrogable plazo de tres 3 días hábiles siguientes a la notificación del presente requerimiento, apercibido que en caso de omisión se le tendrá por perdido el derecho a hacerlo con posterioridad, quedando firme su incumplimiento. Sin embargo, la información parcial presentada hasta ese momento y que no fue objeto de prevención será

tomada en consideración y deberá ser materia de los trabajos de revisión y fiscalización que desarrolle la "AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 13 y 4, fracción VI y XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 2, fracción XI y XIII, 7 y 8 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por éste ente público y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Atentamente

TEIDLiBKT1JHRSBMVUITIFZBUkdBUyBOQVZBUIJPIA0KU0VDUkVUQVJJTyBU

w4IDTkIDTyA=

Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico

